

INFORME DEL ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 29 DE ENERO DE 2021

Siendo las 11:00 horas del día 29 de Enero de 2021, previa convocatoria de su Presidenta, se reunió la Subcomisión de Derecho Penitenciario a través de videoconferencia participando los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidenta: D^a. Blanca Ramos Aranaz.

Vocales:

D. Carlos García Castaño.
D. Valentín Aguilar Villuendas.
D^a. Ana Arranz Sanz.
D. Jose Luis Varela Peral.
D^a. Cándida Fernández Bravo.
D^a. María Luisa Díaz Quintero.
D. Andrés López Contreras.
D. Alejandro Mejías Guedes.
D^a. Sonia Arce Goñi.
D^a. Carmen García Rivero.
D. Miguel Angel Vieites Pujalte.
D^a. Marta Soto Gil.
D. Rafael López Guarnido.
D^a. María Escanciano García-Miranda.
D. David Burgos Marco.
D^a. Isabel Gómez Díez.
D^a. Idoia Ojeda Díez.
D. Faustino Barriguín Fernández.

Asistió como letrado del CGAE: D. Gonzalo Arana Azparren.

1. Informe de la Sra. Presidenta.

Comenzó la Sra. Presidenta dando la bienvenida a los presentes, agradeciéndoles su participación en la reunión del día de hoy por vía telemática. Saludó a nuestra compañera Estrella Alonso como nueva representante del Colegio de Abogados de León, en sustitución del Sr. Barriguín, al que agradece en nombre del CGAE y en el de toda la Subcomisión todo su trabajo y dedicación, le desea lo mejor en lo sucesivo y espera poder saludar en futuras Jornadas que celebrará esta Subcomisión.

Igualmente, da la bienvenida a Ginés Zamora, del ICA Sevilla que, junto con la Sra. Díaz Quintero, coordina el servicio en dicho Colegio. Está segura de que sus aportaciones van a resultar de gran ayuda para esta Subcomisión y le anima a compartirlas.

Por otra parte, respecto a las XXII Jornadas organizadas recientemente por la Subcomisión, considera que el resultado fue muy positivo porque su desarrollo de manera telemática propició una mayor participación que si se hubieran celebrado de forma presencial.

Se plantea el interrogante de cómo se van a celebrar las próximas XXIII Jornadas de la Subcomisión. Al tener lugar tradicionalmente en noviembre desconoce si se podrían celebrar de manera presencial, pero cabría explorar la posibilidad de hacerlas de manera presencial y telemática, para llegar al máximo número de personas. Al respecto se **acuerda** por unanimidad solicitar a la Comisión Permanente que las XXIII Jornadas se puedan celebrar presencialmente y encontrar la forma de poder retransmitirlas también on line, si fuera económicamente viable. El vocal del ICA Almería propuso como sede el Colegio de Almería.

EL Colegio de Alcalá de Henares ha empezado a prestar el SOAJP con 30 letrados. Ha contado para su puesta en marcha con la colaboración tanto del ICAM como del MICAP.

Va a tener lugar próximamente un curso de derecho penitenciario mediante la plataforma Zoom que contará con la intervención de vocales de la Subcomisión y otros especialistas en la materia. Disponen de un despacho en la sede para el servicio que consta de un ordenador y de un programa en el que se dan de alta los internos que se visitan y las incidencias que van surgiendo se van anotando. Los compañeros del Colegio de Alcalá se encuentran ilusionados ante esta nueva perspectiva de ayuda a este colectivo a través del Colegio.

2. **Conclusiones de las XXII Jornadas de los SOAJP.**

La Sra. Presidenta informó de que ya fueron aprobadas por el Pleno del CGAE las conclusiones más esquemáticas. A efectos pedagógicos podrían completarse con la propuesta de conclusiones que sobre determinadas materias llevaron a cabo algunos ponentes durante la celebración de las Jornadas.

3. **Reunión de coordinación de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria.**

Se **acuerda** convocar, para el día 26 de Febrero a las 10:30 horas una reunión dedicada a los SOAJP destinada a los coordinadores e integrantes de dicho servicio de los Colegios de Abogados.

El evento se llevará a cabo de manera telemática mediante “teams” y dado que esta plataforma tiene un límite de asistentes de 200 personas se acuerda la limitación del número de compañeros/as por Servicio de los Colegios de Abogados. Cada Colegio con SOAJP remitirá con carácter previo el listado de los participantes con su correo electrónico y se les facilitará un enlace para que puedan acceder a la reunión, junto con la convocatoria y documentación de interés.

Se **acuerda** abordar los siguientes asuntos que tendrán asignados un ponente con la finalidad de centrar el tema y dar inicio al desarrollo del debate:

-Mapa de los SOAJP .

-Experiencia del funcionamiento de los SOAJP: nuevo Colegio en la prestación del servicio, Alcalá de Henares; antiguo Colegio en la prestación del servicio, REICAZ y el Colegio de Ourense

-Valoración del Convenio de SOAJP firmado por el CGAE y CGPJ y del Convenio sobre prestación del servicio mediante videoconferencia.

-Financiación del servicio. Diferentes modelos de prestación.

-Conclusiones de las XXII Jornadas de los SOAJ.

-Covid. Problemática surgida, soluciones y buenas prácticas ante la pandemia.

-Otros asuntos.

4 Refundición de las Conclusiones de los Encuentros del SOAP

El trabajo de compilación está pendiente hasta que se termine con las conclusiones de las últimas Jornadas. Una vez finalizado se pondrá a disposición de los vocales de la Subcomisión para que lleven a cabo las pertinentes observaciones.

5 Aprobación del Protocolo de Ingreso directo en medios abiertos.

El 15 de enero del año en curso se envió una circular informativa a todos los Colegios sobre este tema mostrando la satisfacción que produce que una iniciativa de esta Subcomisión, como fue elaborar el “Protocolo de Ingreso directo en un centro de inserción social o en una sección abierta en un CP”, haya tenido una buena acogida y se haya visto plasmado en una norma de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias “Protocolo de ingreso directo en medio abierto”, y en otra Instrucción la 5/2020 del Departamento de Justicia de la Generalitat Catalana.

Es una instrucción complementaria a la 7/2009 que regula el régimen de clasificación del tercer grado, ya que el Protocolo de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias no recoge todos los criterios.

Se plantea si esta normativa permite que el asesoramiento que proporciona el SOAJP se extienda a otras personas que no estén en prisión y que se encuentran en régimen abierto.

Es preciso estar atentos sobre las posibles interpretaciones restrictivas del protocolo, pues en Córdoba se celebró una reunión informativa en la que se adoptaron unas medidas más restrictivas por parte del Centro Penitenciario.

6 Otros asuntos.

Se informa de que D. Alex Payá está llevando a cabo un largometraje sobre el mundo penitenciario que no se ha terminado por problemas presupuestarios. De momento se ha finalizado un corto titulado “Pocos, buenos y seguros” que está disponible en redes y propone la ayuda a su difusión: la película versa sobre el motín que tuvo lugar en la cárcel de Carabanchel el 31 de julio de 1976.

En El País el 22 de enero de 2021 se publicó un artículo al director de un Centro Penitenciario, D. Benito Aguirre González, que aunque no abordaba el campo jurídico en la prisión, exponía una percepción de la cárcel que choca con la de los vocales de la Subcomisión y de la mayoría de las personas que trabajan por los derechos de las personas penadas. Se plantea si ha de darse respuesta.

La Sra. Presidenta señala que la plataforma para dar respuesta al artículo debería de ser el blog de penitenciario, pero se planteará la posibilidad y conveniencia de exponer en un artículo de difusión semejante una visión más jurídica de este tema.

Finalmente, se informa de que una serie de Asociaciones están llevando a cabo una campaña contra la legislación que regula los testimonios de los presos. Admite las adhesiones tanto de personas como de instituciones en contra del texto de la ley que los regula.